

BASES DE LA PROMOCION DE REPSOL – “SORTEO DE DIEZ PREMIOS DE UN MOVIL SUSCRIPTORES PRODUCTOS REPSOL OT. 2035/22)”

1.- Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U. con CIF nº B-39540760 y domicilio social en Calle Isabel Torres nº 19 – Santander, (en adelante “**REPSOL EyG**”), organiza una Promoción dirigida a los potenciales clientes de luz y gas, residentes legales en España y mayores de edad (en adelante “**Participantes**”) al momento de la aceptación de las presentes bases, consistente en diez premios de un móvil Smartphone SAMSUNG Galaxy S21 128 GB Enterprise Edition que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases (en adelante “**Bases**”). La citada acción promocional se denominará “SORTEO DE DIEZ MOVILES” (en adelante la “**Promoción**”)

2.- Objeto.

El objetivo de la Promoción es incentivar que los potenciales clientes de luz y gas (registrados en el CRM ‘Customer Relationship Management’ de REPSOL EyG) reciban las nuevas ofertas de productos y servicios o que faciliten su correo electrónico. Aquellos que den la información solicitada participaran en el sorteo.

3.- Período de la promoción.

La Promoción se desarrollará en Península, Baleares y Canarias entre el 1 de diciembre de 2022(a las 00:00) y el 31 de septiembre de 2023 (23:59) ambos inclusive.

4.- Gratuidad.

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de premio objeto de la presente Promoción.

5.- Mecánica y Sorteo.

Durante el periodo de vigencia de las Bases, los potenciales clientes de REPSOL EyG que hayan aceptado expresamente recibir ofertas de “otros productos y servicios” y/o facilitado su correo electrónico en determinadas páginas web del grupo REPSOL habilitadas al efecto a partir del 1 de diciembre de 2022, participarán en el sorteo de 10 Smartphones SAMSUNG Galaxy S21 128 GB Enterprise Edition.

Se otorgará una participación por cliente potencial. Cada mes se realizará un Sorteo entre todos los Participantes, con un único ganador, habiendo un total de 10 Sorteos. Por lo tanto, si ya has resultado ganador en alguno de los Sorteos no podrás optar al resto de Premios, . En cada uno de los sorteos se extraerán dos suplentes correlativos, que será adjudicatarios en el caso de que el ganador no quiera recibir el premio

6.- Premios.

Con los datos extraídos de los Participantes que hayan cumplido la mecánica promocional descrita en las presentes Bases, se realizará los Sorteos mensuales ante notario. Se realizará la extracción de los participantes entre el primer y el tercer día de cada mes y el sorteo entre el cuarto y el sexto desde enero 2023 a septiembre 2023.

Se repartirán un total de diez (10) premios de un (1) móvil Samsung Galaxy valorado cada uno en SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CETNIMOS (668,93€) netos en adelante, individualmente el "Premio" y en conjunto los "Premios", con las siguientes características:

- Procesador octa-core 2.9GHz, 2.8GHz, 2.2GHz.
- Pantalla de 6,2" y resolución 2400 x 1080 (FHD+) Dynamic AMOLED 2X.
- 128 Gb de memoria interna.
- 8 Gb de memoria RAM.
- Batería de 4.000 mah.
- Triple cámara trasera (64mpx + 12mpx + 12mpx).
- Zoom: Zoom óptico hybrid 3x, Zoom digital hasta 30x.
- Cámara frontal de 10mpx.
- WiFi: 802.11 a/b/g/n/ac/ax 2.4G+5GHz, HE80, MIMO, 1024-QAM.
- Bluetooth v5.0 y NFC.
- Lector de huella dactilar.
- Resistente al agua (IP68).
- Conectividad 5G.
- Android 11.

Con un reparto de la siguiente forma:

- Diciembre de 2022. Un móvil.
- Enero de 2023. Un móvil.
- Febrero de 2023. Un móvil.
- Marzo de 2023. Un móvil.
- Abril de 2023. Un móvil.
- Mayo de 2023. Un móvil.
- Junio de 2023. Un móvil.
- Julio de 2023. Un móvil.
- Agosto de 2023. Un móvil.
- Septiembre de 2023. Un móvil

Repsol EyG se reserva el derecho a sustituir el Premio y/o los Premios por otro de características similares, sin obligación de indemnización alguna.

El Premio es personal e intransferible. No es acumulable a otros Premios, ni canjeable por ningún otro ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio.

7.- Entrega de los Premios

Una vez adjudicado los ganadores, se notificará al usuario premiado mediante correo electrónico. Si bien, si no se dispone de este medio de contacto, se notificará al ganador por vía telefónica (se realizarán al menos tres intentos de contacto en los días posteriores al Sorteo). En caso de que Repsol EyG no haya conseguido contactar con el usuario premiado antes de los 15 días naturales después de la primera comunicación, el Premio de ese mes quedará sin efecto.

El Premio se enviará a la dirección en territorio español que el premiado solicite.

8.- Fiscalidad de los Premios.

Los Premios de la presente Promoción quedarán sujetos a la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que corresponda aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

El premiado deberá cumplimentar y firmar una comunicación en la que constará el importe del Premio y las obligaciones retenedoras que aplicarán sobre el mismo dependiendo si el premiado está sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o Impuesto de la Renta de los No Residentes (IRNR), así como cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga, debiéndola remitir a REPSOL EyG a la mayor brevedad posible. Hasta que dicha comunicación no sea recibida por REPSOL EyG, no comenzará la redención del Premio.

9.- Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL EyG o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases promocionales, podrá ser eliminado de la Promoción y en su caso anulado el Premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL EyG ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los participantes con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL EyG se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL EyG se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

Si un participante incluyera sus datos de contacto a través de algún canal válido en la Promoción más de una vez, solo se considerará el primero declarando el resto como duplicados. Asimismo, se excluirán todos aquellos contactos con información faltante, errónea o perteneciente a otros individuos pudiéndose considerar las mismas como acciones fraudulentas.

10.- Reclamaciones.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días naturales desde la fecha final de la Promoción.

11.- Exención de responsabilidad.

REPSOL EyG no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y las Redes Sociales involucradas en la presente Promoción, por causas ajenas a REPSOL EyG, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados, que impidan o dificulten el desarrollo de la Promoción.

Una vez entregado el Premio, REPSOL EyG, no se hace responsable del uso o disfrute del mismo ni de los daños, defectos, averías o mal funcionamiento de los Premios o que estos pudieran causar, sometiéndose a la garantía que ofrezca el fabricante y/o prestador del servicio.

12.- Protección de datos.

La participación en la Promoción es voluntaria y requiere el tratamiento de los datos de carácter personal de aquellas personas físicas que participen en la misma. Los datos personales de los Participantes serán tratados por REPSOL EyG, y el tratamiento estará sujeto al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). A continuación, mostramos la información básica sobre como tratamos los datos personales de los Participantes:

Responsable del tratamiento de los datos de los Participantes: Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U., con domicilio en calle Isabel Torres Nº 25, 39011, Santander.

Delegado de Protección de Datos: Puede contactar con nuestro Delegado a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@repsolluzygas.com

Datos objeto de tratamiento y procedencia: Datos identificativos y de contacto (correo electrónico, así como aquellos otros que sean necesarios para la participación en la Promoción y disfrute del Premio.

Finalidad básica del tratamiento de los datos de los Participantes: REPSOL EyG tratará los datos personales de los Participantes, con la finalidad de gestionar su participación en la presente Promoción, y llevar a cabo las gestiones necesarias para el desarrollo de la misma y posterior entrega del Premio a los mismos.

Base legítima del tratamiento: Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción.

Cesión de datos personales de los Participantes a terceros: Los que resulten necesarios conforme a la normativa aplicable y a los proveedores de servicio en su condición de Encargado del tratamiento.

Derechos en materia de protección de datos: Acceso, rectificación, supresión, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito al Delegado de Protección de Datos de Repsol EyG a la dirección postal calle Isabel Torres nº 19 – Santander, o a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@repsolluzygas.com, acompañando dicha solicitud de copia de un documento oficial que acredite su identidad..

Asimismo, le informamos que puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en relación con la respuesta que haya recibido por parte del Delegado de Protección de Datos al atender sus derechos.

Plazo de conservación de los datos: Repsol EyG conservará los datos personales de participación en la acción promocional hasta que finalice la misma, se entreguen los Premios y se comuniquen los ganadores, no obstante, en la ficha de cliente constará su participación en la campaña mientras se mantenga viva la relación contractual. Tras ello, Repsol EyG conservará los datos personales debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el cliente y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Repsol EyG procederán a la supresión física de sus datos una vez transcurridos dichos plazos.

Información adicional: Puede consultar información ampliada sobre cómo tratamos sus datos personales en la Política de Privacidad disponible en <https://www.repsolluzygaz.com/condiciones-legales/>

13.- Aceptación de Bases. Modificaciones.

Se informa a los posibles participantes de que el simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases. REPSOL EyG se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la campaña, comprometiéndose a notificar con

14.- Depósito de Bases.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ Nº 112, 3º. 28.006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en www.repsol.es

15. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. REPSOL EyG y los Participantes que participen en la Promoción, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o del resultado de la Promoción, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

En Madrid, el 24 de noviembre de 2022.